

servicios en materia de investigación agraria, establecen las competencias de fomento y coordinación general de la investigación reservadas a la Administración del Estado, las que corresponden a las Comunidades Autónomas y aquellas en las que han de concurrir la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en régimen de cooperación.

Para dar cumplimiento a las previsiones de los citados Reales Decretos y desarrollar coordinadamente entre el MAPA y las CC.AA. las funciones en que han de concurrir ambas Administraciones, y como Organismo Colegiado, se crea la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, por Orden de 8 de Enero de 1987 (BOE 28-febrero-1987).

Para el desarrollo de las competencias de la Administración del Estado en el fomento y coordinación de la investigación, se ha elaborado durante 1987 por el INIA el Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, tras consulta con todas las Direcciones Generales y Organismos Autónomos del MAPA. Una vez aprobado dicho Programa por el MAPA se ha presentado a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a los Medios de Comunicación.

Este Programa consta de una actualización de prioridades de investigación en las diferentes áreas, con sus correspondiente previsión de personal, financieras y de infraestructura y de los siguientes 14 Programas Especiales de Investigación y Desarrollo:

- Leguminosas grano de consumo humano.
- Leguminosas grano de consumo animal.
- Cereales pienso (cebada y maíz).
- Girasol.
- Algodón.
- Producción de leche de vacuno.
- Producción de carne de vacuno.
- Producción de leche de ovino.
- Producción de carne de ovino.
- Producción caprina.
- Producción cerdo ibérico.
- Producción corchera.
- Producción de celulosas.
- Producción de madera.

El desarrollo de la Ley 3/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, mediante el Real Decreto 415/1987, de 6 de marzo, por el que se crea la nueva estructura orgánica de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), supone un paso más para la elaboración del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previsto en la citada Ley.

La CICYT ha elaborado los Programas Nacionales de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, entre los que se encuentran el Programa Nacional Ganadero y el Programa Nacional Agrícola.

El INIA ha participado activamente en la elaboración de ambos Programas, que han sido aprobados para su financiación y puesta en marcha en 1988. La CICYT ha designado al INIA como Organismo Gestor de los Programas Nacionales Agrícola y Ganadero.

XII.3. POLITICA DE INVESTIGACION AGRARIA

De acuerdo con las previsiones del Plan Nacional de Investigación Agraria, aprobado por orden Ministerial de 4 de enero de 1985, se han proseguido las acciones de coordinación y de financiación de proyectos, que se han plasmado en:

— Evaluación de 206 nuevos proyectos de investigación presentados por CIT/INIA y CC.AA. para su financiación por INIA. Esta evaluación se ha realizado con la colaboración de destacados investigadores de INIA, CC.AA. y otros Organismos de Investigación.

— Reuniones con la comisión coordinadora de Investigación agraria, en que están representadas todas las Comunidades Autónomas, para la propuesta y aprobación con sus asignaciones presupuestarias correspondientes, de los proyectos a financiar por INIA. La información y documentación para estas Reuniones se ha elaborado a partir de los informes de evaluación, reuniones con investigadores, visitas de seguimiento, informes de los propios Centros de Investigación y reuniones con los responsables de los Departamentos del CIT/INIA y de los Servicios de Investigación Agraria de las CC.AA.

— Celebración de 17 reuniones de Coordinación con asistencia de investigadores de INIA, CC.AA., Universidad, CSIC, etc. En estas reuniones se abordan temas específicos a fin de coordinar los diferentes proyectos en ejecución sobre el tema objeto de la reunión, y actualizar las líneas de investigación en las diferentes áreas y programas.

— Revisión e informatización del catálogo de proyectos de investigación agraria. Se incluyen en este catálogo todos los proyectos en ejecución por CIT/INIA y Servicios de Investigación Agraria de las CC.AA. sea cual fuere su fuente de financiación.

— Continuación de la política de formación de personal para lo cual durante el ejercicio presupuesta-

rio de 1987 el INIA ha financiado diversas becas, según se especifica:

Becas nacionales

Procedentes por renovación de años anteriores.

| | Tesis doctoral | Especialización | Total |
|--------------------|----------------|-----------------|-------|
| INIA | 65 | 9 | 74 |
| C. Autónomas | 42 | 6 | 48 |
| | 107 | 15 | 122 |

Procedentes de convocatorias publicadas en 1987 (nuevos becarios).

| | Tesis doctoral | Especialización | Total |
|--------------------|----------------|-----------------|-------|
| INIA | 14 | 2 | 16 |
| C. Autónomas | 9 | — | 9 |
| | 23 | 2 | 25 |

Es decir, durante este año el INIA ha financiado 147 becas nacionales de las cuales 90 se han desarrollado en el CIT/INIA y 57 en las Comunidades Autónomas

Becas en el extranjero

En la convocatoria de 1986 fueron seleccionados 40 becarios de los cuales 36, una vez superado el período de Prebeca, salieron al extranjero permaneciendo todo el año 1987 en las respectivas Universidades o Centros de Investigación.

En la convocatoria de 1987 se seleccionaron 30 becarios para el extranjero que durante los últimos meses de 1987 han iniciado su período de prueba estando previsto que salgan al extranjero durante el año 1988.

En el *B.O.E.* de 2 de julio de 1987 se publicó una Resolución del Ilmo. Sr. Director General que establece una «NORMATIVA GENERAL SOBRE BECAS».

XII.4. PRINCIPALES ACCIONES Y TRABAJOS DESARROLLADOS EN 1987.

Durante 1987 se han desarrollado 710 proyectos de investigación por el CIT/INIA y los Servicios de Investigación Agraria de las Comunidades Autónomas.

La financiación se ha realizado por el INIA (422 proyectos), por las propias Comunidades Autónomas (183 proyectos), por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (56 proyectos) y el resto por el Comité Conjunto Hispano Norteamericano, el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y por Convenios con diferentes Organismos y Entidades conforme se especifica en el cuadro 1.

La distribución por áreas y programas de los 710 proyectos mencionados, se especifica en el cuadro 2.

XII.5. ASIGNACION DE RECURSOS

La distribución por áreas y programas y Comunidades Autónomas de los 422 proyectos financiados por el INIA se refleja en el cuadro 3.

En cuanto a los recursos asignados por cada área de investigación y Comunidades Autónomas y CIT/INIA se muestra en el cuadro 4. El total asignado con cargo al capítulo VI de los presupuestos del INIA ha ascendido a 744.461.000 ptas.

XII.6. ACCIONES MAS DESTACADAS

Durante 1987, se destacan las siguientes acciones en cada una de las áreas y programas de investigación:

6.1. Area de cultivos herbáceos

Leguminosas

Como respuesta a la necesidad actual de incrementar el cultivo de leguminosas se está trabajando en la selección y mejora genética de varias especies, con especial dedicación a los siguientes cultivos: judías grano, habas, vezas, garbanzos, guisantes para pienso y altramuç. Se pretende obtener, en general, variedades productivas que respondan a las demandas del mercado. Objetivos más específicos de los distintos proyectos de mejora son: obtención de variedades de judías grano resistentes a la «grasa», de garbanzos